

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.	Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25 TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.	En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Béjar.

Sesión del 18 de Agosto de 1902.

Con asistencia de los señores socios D. Mateo del Brío, D. Ricardo Sánchez, D. Antonino García, D.^a Claudia Hernández, D.^a Carmen Vicente, D. Ricardo García Muñoz, D. Simón López, D. Diego de la Vallina, D. Vicente Valle, D. Manuel Sánchez, D. Bernardo Fuentes, don Antonio González, D. Maximiano Pérez, D. Félix Vegas, D.^a María García, D. Román de la Rúa, D. Ceferino Sánchez y D. Jerónimo Guijo, y la adhesión de D.^a Emiliana de Alba y D.^a Leonarda Gallego, se abrió la sesión á las doce de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Brío, y en ella se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, á la que había dado lectura el señor secretario.
- 2.º Dar de baja en la lista de socios á don Lorenzo Sánchez y D.^a Casilda Hernández, maestros que fueron de Cabeza y Nava de Béjar, haciendo constar la profunda pena causada por el fallecimiento de tan dignos compañeros.
- 3.º Nombrar presidente y vicepresidente ho-

norarios á los muy dignos señores Inspector de primera enseñanza y Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, D. Juan Bermejo Pascual y D. Luís Domínguez Berrueta, á los que deberá pasarse la comunicación correspondiente, rogándoles se sirvan honrar á la Asociación, aceptando el nombramiento.

4.º Contribuir con las cuotas señaladas por la Asociación Nacional al obsequio que el Magisterio primario español quiere hacer al Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública, Conde de Romanones, autorizando al efecto al Sr. Habilitado para que descuenta á cuantos figuran en la presente acta la cuota correspondiente. Y, suponiendo que los compañeros y compañeras no asistentes á la sesión, estarán conformes con lo resuelto, puede dicho Sr. Habilitado descontar á todos la correspondiente cuota, con la sola excepción de los que le manifiesten lo contrario en los quince días siguientes á la publicación de estos acuerdos en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, puesto que se trata de un donativo voluntario.

5.º Hacer constar su sentimiento por la rebaja hecha en la cantidad destinada al material de escuela y por la disminución de ingresos en los fondos pasivos que es consecuencia de dicha rebaja.

6.º Que acuda la Junta directiva y los com-

pañeros que á la misma quieran agregarse, á saludar y á ofrecer los respetos de todos al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, en el caso probable de que venga á inaugurar el próximo curso en la Escuela superior de Industrias de esta ciudad.

7.º Que D. Rufino Raulet continúe encargado del Centro de pagos establecido en Béjar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se presentó el estado de cuentas, con existencia de una peseta y cuarenta y cinco céntimos, y se levantó la sesión á la una de la tarde, firmando los señores presidente y secretario la presente acta, de la que se enviará una copia para su publicación en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, si en ello no hay inconveniente.

Mateo del Brío.—*Antonino García*, Secretario

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y oído el consejo del ramo Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se modifica el art. 40 del real decreto de 14 de febrero de este año, en lo que respecta al profesorado de los estudios del magisterio, en el sentido de que las plazas vacantes de profesores numerarios de las escuelas normales de maestros ó maestras, y de pedagogía de los institutos, no cubiertas por traslación, se proveerán, la mitad por oposición entre auxiliares y los profesores y exprofesores interinos ó provisionales actuales de escuelas normales, y la otra mitad por oposición libre.

Dado en Oviedo á seis de agosto de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta 13 agosto).

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al real decreto de 6 del actual sobre provisión de plazas de profesores de escuelas normales, y con el fin de que la enseñanza de las asignaturas de la sección de Ciencias que el real decreto de 17

de agosto de 1901 establece en las superiores de maestras, pueda darse con la extensión que su importancia requiere:

Teniendo en cuenta que no existe en las normales ninguna profesora que proceda de oposición directa á plazas de dicha sección, y que, por el contrario, están todavía sin celebrarse las oposiciones anunciadas por las reales órdenes de 18 de mayo de 1899 y 30 de octubre de 1900:

Considerando que en el tiempo transcurrido de dichas convocatorias han variado las circunstancias en que las oposiciones hubieran de verificarse y los planes de enseñanza á que su anuncio respondía;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las seis profesoras numerarias que constituyen la plantilla de cada uno de dichos centros de enseñanza se repartan las asignaturas en la siguiente forma:

Una se encargará de la sección de Labores, dos de la sección de Letras y tres de la sección de Ciencias.

2.º Dentro de cada normal tendrá preferencia para la elección:

a) La directora, si fuere de las que adquirieron este cargo por oposición directa.

b) La profesora en cuyo título administrativo conste el nombramiento para la sección que elige.

c) La mas antigua.

3.º Que como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo primero de esta real orden, se excluya la plaza de Zaragoza del concurso de traslado á vacantes de la sección de Letras, anunciado por real orden de 3 de julio último, y se adjudique á la de Ciencias.

4.º Que se anuncie nuevamente á oposición libre las siguientes plazas de profesoras numerarias de Escuelas Normales de maestras, sección de Ciencias.

a) Una en cada una de las de Alicante, Badajoz, Granada, Valencia, Valladolid, Pontevedra, Alava, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Guipúzcoa, Logroño, Soria, Segovia y Toledo y dos en la de Salamanca, ya anunciadas, por las reales órdenes de 18 de mayo de 1899 y 13 de julio de 1900 y orden de la dirección general de Instrucción pública de 22 de diciembre de 1899.

b) Una en cada una de las de Badajoz, San-

ta Cruz de Tenerife, Teruel y Zamora, anunciadas por las reales órdenes de 30 de octubre y 14 de noviembre de 1900 y 30 de enero de 1901, y

c) Una en cada una de las de Burgos, Córdoba, Oviedo, Zaragoza, Avila, Castellón, Murcia y Palencia, mitad de las vacantes de esta sección no anunciadas.

5.º Que se anuncien á oposición entre auxiliares y profesoras y ex profesoras interinas ó provisionales de escuelas normales, una plaza de profesora numeraria de la referida sección en cada una de las normales de maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Granada, Oviedo, Sevilla y Valencia, que son la otra mitad de las vacantes no anunciadas.

6.º El plazo para tomar parte en las oposiciones, será el de tres meses, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta*.

7.º Las solicitantes deberán acompañar los documentos justificantes de ser españolas, mayores de veintiún años, y no estar inhabilitadas para ejercicio de cargo público, estar en posesión del título de primera enseñanza normal ó superior, con arreglo al vigente plan de estudios, y de ser ó haber sido auxiliar ó profesora provisional ó interina de escuela normal si se presentaren á las oposiciones anunciadas en el párrafo quinto.

8.º Los aspirantes á plazas anunciadas en el párrafo cuarto que ya hubieran presentado sus instancias dentro de los plazos señalados en las reales órdenes de 18 de mayo de 1899 y tengan unidos á ellas los documentos citados en el párrafo anterior, tendrán derecho á tomar parte en las oposiciones que se anuncian en el párrafo cuarto.

Las que habiendo presentado sus instancias en el plazo marcado en la real orden de 18 de mayo de 1899 no estén en posesión del título normal, serán igualmente admitidas, siempre que lo estén en la del superior con arreglo á los planes antiguos de enseñanza.

9.º Que se pida al Consejo de Instrucción pública la propuesta del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones.

10. Los sueldos correspondientes á las plazas anunciadas son las siguientes: 2.500 pesetas anuales el de las de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Granada, Oviedo, Pontevedra, Sa-

lamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y de 1.500 pesetas el de las restantes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1902.—*C. de Romanones*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 14 de agosto).

CRÓNICA PROVINCIAL

La obra del Sr. Díaz Muñoz.—Pocos días hace que llamamos la atención de nuestros compañeros acerca de las relevantes condiciones de la obra de Antropología y Pedagogía que acaba de publicar nuestro querido amigo D. Pedro Díaz Muñoz. Hoy podemos decir que el libro ha sido recibido con gran entusiasmo por el Profesorado y que la prensa política y la profesional lo elogian considerándolo como un acontecimiento en la república de las letras.

Para que nuestros lectores tengan noticia de la favorable acogida que en el Palacio Episcopal de Madrid se ha dispensado á la magnífica obra del Sr. Díaz Muñoz, transcribimos el siguiente suelto, que tomamos del *Boletín Eclesiástico* (correspondiente al 20 del actual) que se publica en aquella Diócesis bajo la sabia dirección del Arzobispo Sr. Guisasola. Dice así:

«D. Pedro Díaz Muñoz, ilustrado profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, que obtuvo la cátedra mediante pública oposición, ha publicado un importante libro que titula *Compendio de Antropología y Pedagogía*, para uso de sus alumnos. Aunque abundan los textos de estas asignaturas, que se estudian con relativa extensión en las Escuelas Normales y son como la base de los buenos maestros, no todos llenan las condiciones que tan importante enseñanza requiere, tratándose de alumnos que están llamados á formar más tarde la inteligencia y el corazón de los niños. El Sr. Díaz Muñoz se retrata en su obra: es hombre de fe arraigada y muy versado en las ciencias pedagógicas: escribe como buen cristiano y como buen maestro. Por esto recomendamos este libro, no tan sólo á los alumnos y alumnas de Escuelas Normales, sino á todos los profesores y profesoras de instrucción primaria. Con este texto á la vista podrán quizá rectificar ideas que

aprendieron, sin darse cuenta de ello, leyendo otros libros de Antropología y Pedagogía. Puede pedirse la obra al mismo autor, en Salamanca».

Por nuestra parte felicitamos al Sr. Díaz Muñoz por la distinción con que le honran las Autoridades eclesiásticas de la Diócesis de Madrid Alcalá.

¿Qué será?—Se anuncia un decreto, que se publicará en breve sobre inspección de enseñanza oficial, confiando la de las escuelas primarias á los Institutos de segunda enseñanza.

Lo agradecemos.—De *El Magisterio Español* tomamos el siguiente suelto.

«Ha sido elegido habilitado de los maestros en los siete partidos de la provincia de Salamanca, donde se presentó candidato, D. Victoriano Rodríguez, de Salamanca. Es una demostración de afecto y confianza que honra al señor Rodríguez.»

Muy importante.—En otro lugar de este periódico publicamos la Real orden convocando á oposiciones á plazas de profesoras de Escuelas Normales de Maestras. Las vacantes son *treinta y siete*; y esto constituye un acontecimiento de sumo interés, porque nunca ha de presentarse mejor ocasión. El decreto de gracias, dado con motivo de la coronación de D. Alfonso XIII, contribuirá á que trascurren tres ó cuatro años sin que en España se verifiquen oposiciones á escuelas públicas de niñas: por consiguiente, las maestras estudiosas y que cuidan de su porvenir deben aprovechar esta oportunidad para acudir á las oposiciones á plazas de Escuelas Normales. Es verdad que en éstas se exigen muchos y sólidos conocimientos, pero lleva probabilidad de triunfar la opositora que ha tenido quien la dirija en puntos tan delicados como son el trabajo de investigación, la confección de programas en riguroso orden cíclico, la defensa razonada de los programas, la manera de disertar, el ejercicio práctico, el *cómo* y el *cuánto* en las lecciones: así lo han comprendido algunas señoritas que á nuestro querido amigo D. Pedro Díaz Muñoz han suplicado que abra

una Academia preparatoria para oposiciones á Escuelas Normales; y la Academia quedará abierta desde el día primero de septiembre.

Si la competencia y laboriosidad de nuestro compañero Sr. Díaz Muñoz no estuviesen demostradas tiempo hace en la publicación de obras, en las oposiciones en que ha obtenido el primer lugar, en las academias que ha dirigido y en los certámenes pedagógicos en que ha sido laureado, bastaría saber que la plaza de profesor numerario, que actualmente desempeña en la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, la consiguió en reñida oposición.

Creemos hacer un beneficio á las maestras que se sientan con fuerzas para hacer oposiciones á Escuelas Normales, recomendándoles que antes del día primero de septiembre lo notifiquen al Sr. Díaz Muñoz para que pueda darse simultáneamente la enseñanza en la Academia.

Se proveerá por concurso la plaza de Inspector de primera enseñanza de la Provincia de Madrid.

D. Juan Estella Sánchez, ha sido nombrado vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública, en concepto de Diputado Provincial. Dámosle la más cordial enhorabuena con tal motivo y se la damos también á las escuelas y á los maestros porque desde hoy, más contarán con un defensor entusiasta, como lo es el señor Estella.

A la Junta Provincial de Cáceres se ha remitido el expediente de jubilación de D. Juan Beltrán Rubio.

Festejos de la próxima feria en esta capital.—Entre otros figuran en el programa formulado por el Excmo Ayuntamiento los siguientes: Día 9 Fiesta del árbol y premios á los niños de las escuelas públicas municipales.—Día 16: Distribución de premios á los alumnos de las escuelas municipales de adultos.—Día 22: Fiesta escolar que consistirá en la inauguración de la escuela graduada, aneja á la normal superior de Maestros de este Distrito universitario.

En las Normales correspondientes, se han recibido los títulos profesionales de maestros de primera enseñanza, á favor de Doña Victoriana Hernández, doña Mariana Hernández, don Eugenio Moreno y don Segundo Hernández Vela.

Háblase con insistencia respecto á la casi segura venida á esta Ciudad, del Excmo. Sr. Conde de Romanones, Ministro de Instrucción Pública, para la apertura del curso próximo en nuestra Universidad.

Enhorabuena.—La enviamos á nuestro discípulo y compañero Don José Dominguez Guerra, Maestro de Gallegos de Solmirón, con motivo del enlace matrimonial que acaba de efectuar con la Señorita Doña Teresa Gonzalez, hija de nuestro respetable y antiguo amigo, Don Daniel, deseando al nuevo matrimonio todo género de felicidades.

Anuncio.—Del tablón de los de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca tomamos el siguiente.

«Los alumnos oficiales y los no oficiales, que deseen sufrir examen de prueba de curso, quedan citados por esta primera convocatoria para comparecer el día 4 del próximo mes de septiembre á las nueve de la mañana con el objeto de dar principio á los ejercicios escritos de todas las asignaturas.—Se advierte que la segunda convocatoria queda señalada para el día 13 del mismo mes y á la hora citada; y que, á fin de no entorpecer la marcha de la enseñanza, nadie será examinado fuera del tiempo que se designa en este anuncio.—Oportunamente se fijará en el tablón de anuncios de esta Escuela Normal la convocatoria para practicar los ejercicios de reválida.—Lo que de orden del Sr. Director se hace publico para que llegue á conocimiento de los interesados.—Salamanca 22 de agosto de 1902.—El Secretario accidental, *Pedro Díaz Muñoz*».

Escalafón.—Pueden nuestros compañeros, presentarse en la depositaría de la Excm. Diputación provincial, á cobrar el sobresueldo del primer semestre del año corriente ó autorizar en papel de 10 céntimos, con el V.º B.º del al-

calde respectivo, y sello de la Corporación, á persona de su confianza para que firme la nómina y perciba las cantidades que puedan corresponderle por dicho concepto. Hasta el 30 de Septiembre queda abierto el pago, pues pasada dicha fecha, se mandarán las nóminas á la superioridad y no podrán cobrar. Para evitar los perjuicios que pudieran irrogárseles á los interesados, procurarán verificar el cobro cuanto antes.

Descanse en paz—Ha fallecido en Carnero doña Maria Pelayo Hernández, esposa de nuestro querido amigo don Manuel Pascua, maestro propietario de la escuela de dicho pueblo.

Deseamos á su atribulado esposo y demás familia la resignación cristiana necesaria para sufrir tan agudo sentimiento á la par que pedimos á Dios haya recogido el alma de la finada en el seno de los justos.

Cáceres.—Propuestas formuladas para vacantes anunciadas al concurso único en el *Boletín oficial* de 26 de febrero último.

Para la escuela de niñas de Aldea del Obispo, doña Nieves de Urrivarri Cepeda, con 625 pesetas y diez años, once meses y nueve días de servicios en propiedad; siguen en la lista, núm. 2, doña Cándida Fernández; 3, doña Ramona Yáñez; 4, doña Juana Dominguez; 5, doña Antonia Moreno.

Para la auxiliaría de niños de Cañaveral, don Juan Ramos Rodríguez, con 250 pesetas, un año, nueve meses y dieciséis días; siguen en la lista, número 2, don David Pulido; 3, don J. José de la Cruz López; 4, don Cándido Valiente.

Para las escuelas mixtas de Pinofranqueado y Morcillo: 1, doña Ramona Yáñez, para Pinofranqueado, con 400 pesetas, seis años, tres meses y diecinueve días; 2, doña Antonia Rodríguez, 328,75 pesetas cuatro años, cinco meses y diecinueve días; 3, doña Juana Dominguez, con 315 pesetas, cuatro años, cinco meses y nueve días; 4, doña Antonia Moreno Gonzalo, con 250 pesetas, dos años, tres meses y veintiocho días; 5, doña María Visitación Retortillo, con 250 pesetas, un año, nueve meses y veintitrés días para Morcillo; siguen en la lista, 6, Elvira Sánchez Martín; 7, Rosalía Ramos; 8, Dolores Magarillo; 9, Leonarda Visitación Hurtado; 10, Juliana Fló-

rez; 11, María Cortés Fernández; 12, Julia Esteban Gómez, y así hasta dieciocho, Los números 2, 3 y 4 solicitaban solamente la escuela de Pinofranqueado.

* * *

Zamora.—La Junta provincial de Instrucción pública ha hecho las siguientes propuestas:

Maestros.—Para la escuela de niños de Cañizo, dotada con 625 pesetas anuales á don Cipriano de la Fuente; para Villárdiga, con 500 pesetas, á don Miguel Pascual Pascual; Valcabado, con 500 pesetas, á don Juan Blanco Vicente; para Maire de Castroponce, con 500 pesetas, á don Maximiliano Bercianos Salvador, y para Rionor de Castilla, escuela dotada con 250 pesetas, á don Joaquín Sánchez Prieto.

Maestras.—Para la escuela de niñas de Villabrazaro, dotada con 500 pesetas, á doña Teresa Baena Casas; para Villanazar, con 350 pesetas, á doña María de Mena Moralejo; para Murias y Cerdillo, con 350 pesetas, á doña Josefa Pérez Delgado; para Palazuelo de San Salvador, con 250 pesetas, á doña Ilidia Galende Sendín, y para Hermisende, con la dotación también de 250 pesetas, á doña Agueda de la Iglesia Tejedo.

Conferencias en Peñaranda

Dice *La Voz de Peñaranda*.

«Este año tenemos que añadir un nuevo festejo á los anunciados en el programa de feria.

Este ha consistido en la celebración de las Conferencias pedagógicas por los maestros de este partido.

La primera tuvo lugar, el día 15, y el desarrollo del tema «Enseñanza oral é intuitiva» estuvo á cargo del ilustrado maestro de Salmoral, don Segundo Hernández Vela, quien demostró sólidos conocimientos, tanto en la exposición del tema como en la resolución de las dificultades que en el curso de la discusión se presentaron.

El Presidente, D. Elías Arias Camisón, hizo el resumen con la elocuencia que le es peculiar. Después de tratar otros asuntos, como fué uno de ellos protestar de las palabras pronunciadas por el señor Manjón en el Congreso Católico contra el Magisterio público, se levantó la sesión.

La segunda se celebró el 16 bajo la presidencia del Sr. Inspector de primera enseñanza, don Juan Bermejo Pascual. En ella disertó nuestro buen amigo é inteligente maestro de Valladolid, D. Luis Eusebio López, sobre el tema «Organización de las escuelas de adultos» luciendo sus dotes de talento y no desmereciendo de la fama justamente adquirida.

Resumió el debate el señor Inspector, aconsejando á los maestros la unión y alentándoles para que continúen el camino empezado si quieren conseguir el respeto y consideración social.

Enviamos la más cariñosa felicitación á los maestros, y muy especialmente á nuestro querido amigo don Elías Arias Camisón, á quien se debe la iniciativa de las conferencias en estos días, así como al Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, que ha dado una prueba más de su amor y celo por la enseñanza».

MAS CONFERENCIAS

A las celebradas en Béjar el 18 de Agosto de 1902, por iniciativa del muy digno Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, asistieron, previa convocatoria, los maestros D. Mateo del Brio, D. Ricardo Sánchez, D. Antonino García, D.^a Claudia Hernández, y D.^a Carmen Vicente, todos cinco de la capital del partido, D. Ricardo García Muñoz, de Puerto de Béjar; D. Simón López, de Cardelario; D. Diego de la Vallina, de Nava de Béjar; D. Vicente Valle, de Navacarros; D. Manuel Sánchez, de Guijo de Avila; D. Bernardo Fuentes, de Fuentes de Béjar; D. Antonio González, de Cantagallo; D. Maximiano Pérez, de El Cerro; D. Félix Vegas y D.^a María Carcía, de Montemayor; D. Román de la Rúa, de Valdesangil; D. Ceferino Sánchez, de Fresnedoso; D. Jerónimo Guijo, de Peñacaballera; D. Juan Manuel García, de Valdelageve; D. Vicente Sánchez Guerrero, de Palencia; D.^a Celedonia Cascón, de Piedrahita (Avila); D.^a Leandra del Collado y D.^a Valentina Núñez, ex-interinas de Béjar, y D.^a Rosario del Brío, maestra superior, y se adherieron D.^a Josefa Antolina, de Aldeacipreste, D.^a Emiliana de Alba, de Fuentes de Béjar; don Teodoro Petisco, de Valdehijaderos, y D.^a Teresa del Brío, de El Perdigón (Zamora).

Fueron elegidos presidente y secretario los

que lo son de la Asociación de maestros, don Mateo del Brío y D. Antonino García.

La primera conferencia, dió principio á las diez de la mañana, tratándose en ella del carácter y límites de la primera enseñanza y de los medios de instruir. Disertó con brillantez D. Antonio González, hicieron observaciones algunos compañeros y resumió el presidente, de acuerdo en un todo con la doctrina expuesta por los que habían tomado parte en la discusión. La sesión terminó á las doce.

La segunda conferencia empezó á las tres de la tarde, disertando D. Bernardo Fuentes sobre el fin religioso y social de la primera enseñanza y medios para su consecución. Fué tan juiciosa y cumplida la disertación del Sr. Fuentes, que ningún compañero creyó necesario oponer la menor observación, y el presidente resumió lo dicho sobre tan importante punto, confirmando las ideas expuestas por el disertante y alentando á todos los compañeros á continuar con la debida constancia la buena educación de los niños, hoy más necesaria que nunca, y á no desmayar en tan redentora obra, á pesar de los obstáculos que á la misma puedan oponerse, teniendo presente para ello que los niños conservarán siempre un respetuoso y vivo recuerdo de su maestro y de las buenas doctrinas que éste les enseñaba con su palabra y con su ejemplo, recuerdo que habrá de contribuir poderosamente á que marchen por el buen camino, ó á que vuelvan á él si por acaso se hubieran extraviado. Terminó la sesión á las cuatro y media, y firman la presente acta los señores presidente y secretario.

Mateo del Brío.—Antonio García.

SEMINARIO-COLEGIO DE CIUDAD RODRIGO

ESCUELA DE CULTURA GENERAL (1)

CURSO DE 1902 Á 1903.

Esta escuela está dividida en tres secciones:

1.ª Instrucción primaria elemental y superior.

(1) Se rige con entera independencia de la enseñanza oficial.

2.ª Cultura general, propiamente dicha.

3.ª Agricultura teórico-práctica.

Primera sección.—A los alumnos de esta sección se les dan todas las enseñanzas que comprende la instrucción primaria elemental y superior. Además del Profesor de instrucción primaria, tomarán parte, especialmente en la enseñanza superior, algunos Profesores del Colegio. Como se trata del complemento de la enseñanza elemental no se omitirá ningún alumno que no sepa leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

La edad para ser admitidos será de nueve años, y solo en casos excepcionales atendiendo al desarrollo físico é intelectual de los alumnos podrá ser admitido alguno de menor edad. Se admitirán alumnos internos y externos. Los internos abonarán la pensión que pagan los del «Colegio de 2.ª enseñanza;» y los externos cuatro pesetas mensuales los de enseñanza elemental y cinco los de superior.

La matrícula para todos será de cinco pesetas, que abonarán al principiar el curso.

Segunda sección.—Las enseñanzas en esta sección comprenderán la caligrafía, gramática castellana, sistema métrico, aritmética, contabilidad, dibujo, francés, religión, nociones de Geografía, de historia universal y de España, y nociones elementales de ciencias aplicadas á la Agricultura é Industria.

Los alumnos de esta sección abonarán seis pesetas mensuales por derechos de enseñanza y seis por la matrícula.

También podrán admitirse alumnos que se preparen para carreras especiales en cuanto sus estudios sean compatibles con las enseñanzas de esta Escuela, y previo acuerdo con los padres respecto á honorarios y demás condiciones.

Tercera sección.—Durante el curso de 1902 á 1903, sólo se enseñarán Agricultura Elemental, combinándola para que sea compatible con las asignaturas de la segunda sección. Los alumnos de Agricultura abonarán los mismos honorarios que los de la Sección anterior.

En la escuela de instrucción primaria no habrá mas vacaciones durante el verano que lo que duren las de las escuelas oficiales, empezando el curso para éstos el 1.º de Septiembre.

El curso para los alumnos de Cultura general y de Agricultura durará de ocho á nueve meses, empezando el mismo día que los del Se-

minario-Colegio. Todos se habrán de sujetar á los exámenes se tengan á fin de curso, que pues sin este requisito á ningún alumno se le dará certificación de los estudios que haya hecho ni de su aplicación, conducta y aprovechamiento.

El Director.

NOTA. En el Colegio de «S. Cayetano» se continúan explicando todas las asignaturas que comprende la segunda enseñanza como hasta aquí, según los últimos Decretos vigentes.

Fallecimiento.—Ayer tuvo lugar en esta Capital el de la señora doña Efigenia Mancebo, Maestra de la escuela pública de niñas de Arapiles. De todas veras nos asociamos á la justa pena que en estos momentos embarga el ánimo de sus hijos don Teófilo y doña Teresa y político don Tomás Rodríguez á la par que rogamus á Dios dé á la finada un lugar en la gloria, como premio á sus virtudes como madre y como Profesora.

Nóminas del mes de Agosto corriente.—Con la actividad que es proverbial en la habilitación de primera enseñanza y Secretaría de nuestra Junta provincial el 19 del corriente, ésto antes de la fecha determinada por la ley, se remitieron á la Ordenación general de pagos del Ministerio de Instrucción pública, las nóminas del personal de todas las escuelas de los ocho partidos judiciales de la provincia, pertenecientes al mes actual, siendo de esperar que en los primeros días del próximo Septiembre, puedan cobrar sus haberes nuestros queridos compañeros. ¡A cuantas bendiciones se hace acreedor, con tal motivo, el Excmo. Sr. Conde de Romanones!

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Iruelos. Sr. D. R. S.—Recibida su última, y autorización que se hará efectiva en la forma que nos indica.

Forfoleda. Sr. D. J. P.—Se recibió el justificante.

Herguijuela de la Sierra. Sra. D.^a A. B.—Se le contesta por el correo.

Peñacaballera.—Sr. D. G. G. G.—Idem.
Sorihuela. Sr. D. T. M. A.—Recibida su última y documentos que fueron entregados en su destino. Por correo recibiría lo que interesaba.

Bermellar. Sr. D. J. L. Se le contesta por el correo.

Bodón. Sr. D. M. J.—No llegarán á tiempo los documentos.

Cipérez. Sra. D.^a P. G.—Recibida su última y documento que quedará para Agosto. Conformes.

Martiago. Sr. D. M. I.—Se harán las diligencias; pero escasea el personal.

Tamames. Sra. D.^a M. D.—Quedó hecho el encargo.

Fuentorroble de Salvatierra. Sr. D. A. G. G.—Se le contesta por el correo.

Encina (La). Sr. D. E. M.—Idem.

Tamames. Sra. D.^a M. D.—Recibida su última y documentos. Conforme.

Maillo. Sr. D. A. C.—Idem idem.

Encinas de Abajo. Sr. D. J. L. C.—Idem.

Bañobárez. Sr. D. I. G.—Idem.

Saucelle. Sra. D.^a R. L.—Se le contesta por correo.

Villasrubias. Sr. D. J. M.—Idem.

Corporario. Sr. D. J. H.—Conformes.

Fuente de San Esteban. Sr. D. J. F. S.—Se le contesta por el correo.

Vilvestre. Sra. D.^a E. R.—Recibida su última y documento.

Peñaparda. Sra. D.^a N. A.—Se le contesta por el correo.

Sahugo. Sr. D. V. R.—Idem.

Villarino. Sr. D. J. V.—Idem.

Santo Tomé de Zabancos (Avila). Señor don F. M.—Se le contesta por el correo.

Garcibuey. Sra. D.^a O. T.—Recibida su última y documento.

Tarazona. Sr. D. J. P.—Idem idem.

Corporario. Sr. D. J. H.—Fueron entregados sus haberes al dador de su última.

Villarubias. Sr. D. J. M.—Se le contesta por el correo.

Hinojosa de Duero. Sr. D. A. R.—Idem.

Espeja. Sr. D. F. C.—Idem.